

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación de la Resolución No 2023-71902
Rad. 11001400305320230134900

Revisado el plenario, la presente está dirigida a la DIRECCION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, respecto la RESOLUCION No 2023-71902 de 21 de julio de 2023.

Así las cosas y sin mayores reparos, carece este despacho de competencia, y se ordenará la remisión del presente a la entidad mencionada.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

1. Rechazar el presente Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación de la Resolución No 2023-71902
2. Remitir el expediente a la DIRECCION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS. Oficiese.
3. Dejar las anotaciones pertinentes en el sistema.
4. Por secretaria elaborar oficio de compensación con destino a la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles y de Familia de ciudad de Bogotá.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>05- diciembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--